



Laborde, Córdoba · Argentina



DEL 11 AL 15  
DE ENERO

54° FESTIVAL  
NACIONAL DEL

# MA LAM BO <sup>20</sup><sub>22</sub>

# REGLAMENTO

# ORGANIZA

## BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI, COMISIÓN DEL MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE

Con personería jurídica - DECRETO N° 7873/57

Fundada el 17 de septiembre de 1947

**Laborde**, población ubicada en el centro del país y corazón mismo de esta inmensa llanura de la Patria, es donde por muchos años nuestra maravillosa juventud provinciana puso de manifiesto sin reparar esfuerzos ni sacrificios su profundo amor al folklore y la cultura nacional, logrando esta magnífica realidad argentina que nos enorgullece a todos. Una vez más las provincias argentinas participarán en esta patriada conjuntamente con hermanos latinoamericanos, festejando así dignamente otra edición del **Festival Folklórico más auténtico del país**.

**El presente, es el único reglamento a utilizarse en el Festival Nacional del Malambo y los selectivos provinciales.**

---

## CAPÍTULO I

### ARTÍCULO 1

## INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES

**1)** Las delegaciones provinciales que participen estarán integradas por un delegado y un subdelegado quienes no podrán competir (a excepción de hacerlo como músico acompañante); ambos llevarán en todo momento identificación como tales, siendo los responsables de la conducta y el desempeño de la delegación en Laborde durante toda su estadía y los ganadores que surjan de los selectivos provinciales, reconocidos por la Comisión Organizadora (C.O.). Se enviarán:

- Planilla de delegación con un máximo de cuarenta (40) integrantes, incluyendo exclusivamente a participantes, Delegado, Subdelegado y choferes.

**2)** A su arribo a Laborde el delegado entregará de cada integrante de la delegación:

- Los documentos serán solicitados en el pre selectivo correspondiente a cada provincia, exceptuando el Informe de Ergometría, con un plazo máximo de 20 días de realizado el evento.

- El original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad con fecha de emisión anterior a la realización del selectivo provincial. En caso de pérdida y/o extravío del mismo deberá presentar constancia de denuncia debidamente autenticada. No se aceptará otro tipo de documento.

- La Ficha médica de cada participante, con el agregado del estudio e informe de Ergometría para los rubros de Malambo Juvenil, Malambo, Juvenil Especial, Malambo Mayor, Malambo de Contrapunto a mejor mudanza, Malambo Veterano y Cuarteto Combinado de Malambo.

- La Planilla de conocimiento, aceptación y conformidad del reglamento y demás condiciones de participación, con la firma certificada por el delegado. Si el/la participante es menor de edad deberá ser firmada por su padre, madre o tutor y certificación de firma en las mismas condiciones.

- **Fotocopia Certificado de Vacunación Covid 19 completa.**

**3)** Las delegaciones deberán llegar el día de competencia del Festival a más tardar a las 14:00 hs.

**4)** La C. O. no se hará cargo del alojamiento, bajo ningún concepto, de quienes arriben antes de la fecha estipulada de participación y regresarán a

*Laborde esta llamando a fiesta*

su lugar de origen una vez finalizado el día de actuación en el Festival, no haciéndose cargo la C.O. del alojamiento de quienes decidan quedarse.

**5)** La C.O. no brindará alojamiento, ni entradas al Festival, a las personas que no figuren en la planilla oficial de la delegación. Si la Comisión detectara que alguno de los integrantes de la planilla no es concursante, se le descontará puntaje en todos los rubros que ellos participen.

**6)** La C.O. no se responsabilizará de los accidentes, sustracciones o cualquier otro inconveniente que pueda ocurrirle antes, durante y después de la estadía a los integrantes de las delegaciones participantes, como así también del incumplimiento en los protocolos derivados de COVID19 a establecerse desde el COE local.

## ARTÍCULO 2 DE LOS SELECTIVOS

- El acta de jurado deberá ser enviada escaneada y debidamente cumplimentada, al correo institucional del festival, con un lapso máximo de 48 hs posteriores a la realización del selectivo.

- Podrán participar en los selectivos provinciales, argentinos con edad mínima de 14 años y residencia en la provincia a la que representan, debiendo acreditarlo con la documentación requerida en el Artículo 1, punto 2, inciso a). Los músicos acompañantes de Malambo tendrán 14 años como mínimo, sin necesidad de ser residentes en la provincia a la que acompañan.

- El Jurado del selectivo debe estar integrado por personas idóneas de reconocida trayectoria. La presencia de un Campeón Nacional de Malambo será considerada como una prioridad, en caso de no ser posible se considerará la participación de un Subcampeón Nacional de Malambo para lograr resaltar en la selección, la representatividad de nuestro festival.

- Los selectivos provinciales se podrán realizar desde el 18/09/21 hasta el 05/12/21 y según los protocolos por COVID 19 establecidos en cada provincia.

- Todos los rubros deberán pasar por el selectivo, exceptuando el rubro Paisana, el que se conformará con una integrante de la delegación seleccionada.

- La delegación participará en el Festival Nacional del Malambo sin mínimo de rubros, en función de las condiciones de cada provincia y con el objeto de promover el federalismo del festival en forma inclusiva.

- Los Campeones Nacionales de Malambo podrán participar en Selectivos y Festivales posteriores, en cualquier rubro, excepto Malambo Mayor.

- El Subcampeón de la última edición no pasará por el Selectivo e integrará la delegación de la provincia a la que pertenece en la siguiente edición.

## CAPÍTULO II

### ARTÍCULO 3 DE LA COMPETENCIA

a) Los rubros en competencia son:

**MALAMBO MAYOR  
CAMPEÓN NACIONAL DE MALAMBO**

**MALAMBO JUVENIL ESPECIAL**

**MALAMBO JUVENIL**

**MALAMBO DE CONTRAPUNTO A MEJOR  
MUDANZA**

**MALAMBO VETERANO**

**CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO**

**PAREJA DE DANZA**

**SOLISTA DE CANTO**

**SOLISTA INSTRUMENTAL**

**RECITADOR GAUCHESCO**

**LOCUTOR ANIMADOR**

**PAISANA NACIONAL DEL MALAMBO**

**MEJOR DELEGACIÓN**

a) Se establece que sólo habrá final en el rubro Malambo Mayor y el Jurado podrá seleccionar una cantidad mayor de 3 (tres). Esta etapa final se llevará a cabo el último día del Festival. Los demás rubros tendrán etapa clasificatoria (sujeto a modificaciones derivadas de la situación epidemiológica por COVID-19).

b) Los ganadores en ediciones anteriores no podrán concursar en el mismo rubro por el lapso de dos años.

c) Se instituyen para los ganadores los siguientes premios: Trofeos, Diplomas y presentes especiales, destacándose los asignados al Campeón Nacional de Malambo, Mejor Delegación y Paisana Nacional.

e) Cuando el Jurado lo considere pertinente otorgará el premio de "Revelación Musical" a uno

de los ganadores de los Rubros de Música y Canto, premio que le permitirá realizar una actuación en calidad de invitado especial durante la siguiente edición del Festival Nacional del Malambo.

**f)** Cuando el Jurado lo considere pertinente otorgará el premio especial al "Rescate del Patrimonio Cultural Tradicional" en las presentaciones relacionadas con la danza, la música y el canto.

## ARTÍCULO 4 RUBROS DE MALAMBO

| RUBRO   | EDAD  | TIEMPO                         |
|---|---|--------------------------------|
| <b>MALAMBO MAYOR</b>                          | <b>Mayor de 21 años,</b> cumplidos al día 31/12 del año anterior. | hasta un máximo de 5 minutos   |
| <b>MALAMBO JUVENIL ESPECIAL</b>               | <b>De 17 a 20 años,</b> cumplidos al día 31/12 del año anterior.  | hasta un máximo de 4 minutos   |
| <b>MALAMBO JUVENIL</b>                        | <b>De 14 a 16 años,</b> cumplidos al día 31/12 del año anterior.  | hasta un máximo de 3 minutos   |
| <b>MALAMBO DE CONTRAPUNTO A MEJOR MUDANZA</b> | <b>Mayor de 35 años,</b> cumplidos al día 31/12 del año anterior. | hasta un máximo de 3 minutos   |
| <b>MALAMBO VETERANO</b>                       | <b>Mayor de 45 años,</b> cumplidos al día 31/12 del año anterior. | Mínimo de exposición 2 minutos |
| <b>CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO</b>          | <b>Mayores de 14 años,</b> cumplidos al día 31/12 del año         | hasta un máximo de 4 minutos   |

- Los participantes que excedan el tiempo máximo estipulado, quedarán automáticamente fuera de concurso

- La caída del malambista no determinará su descalificación.

## ARTÍCULO 5

- Debido a la dispersión regional de la representación del rubro MALAMBO, el estilo distintivo como "fuerte" de cada provincia se considerará:

**Sureño: BUENOS AIRES, LA PAMPA, RIO NEGRO, NEUQUÉN, CHUBUT, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO.**

**Norteño: SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, JUJUY, CATAMARCA, LA RIOJA, FORMOSA, CHACO, CORRIENTES, MISIONES.**  
**Sureño o Norteño: CÓRDOBA, SANTA FE, SAN LUIS, MENDOZA, SAN JUAN, ENTRE RÍOS.**

- Las botas fuertes deberán tener media suela y freno como máximo, sin puntera metálica, de colores tradicionales (negro o marrón). Las botas de potro deberán ser de formato auténtico, lo cual no implica la obligación de que sean del mismo material con que se confeccionaban antiguamente. En caso de utilizarse alpargatas deberán ser con suela de yute.

- No se permitirá el uso de puñales, boleadoras, lanzas, taleros, espuelas ni otro tipo de elemento accesorio ajeno al modo de malambo de exhibición que exige este reglamento.

## ARTÍCULO 6

### MALAMBOS INDIVIDUALES

**a)** Las mudanzas no deben tener más de 8 (ocho) compases; cada una se efectuará con su correspondiente devolución, siendo posible la creatividad siempre que se encuadre dentro de la esencia tradicional.

**b)** El final no debe exceder los 4 (cuatro) compases de Malambo.

**c)** El acompañamiento musical, si lo hubiese, debe ser tradicional y respetarse en todas sus formas; constará de hasta dos instrumentos de los cuales uno de ellos será obligatoriamente una guitarra. La ejecución de ambos no debe interrumpirse en ningún momento.

**f)** Los músicos acompañantes deberán presentarse con atuendo tradicional.

**g)** La presentación del malambista no deberá transformarse principalmente en efectista.

## ARTÍCULO 7

### MALAMBO MAYOR

- a)** Los aspirantes a Campeón Nacional de Malambo deberán realizar en la presentación oficial ambos estilos con el atuendo correspondiente, los cuales serán calificados individualmente. Los seleccionados como finalistas realizarán su presentación únicamente con el estilo "fuerte" correspondiente a su provincia.
- b)** El tiempo mínimo estipulado será de 4 (cuatro) minutos.
- c)** Los aspirantes asistirán a una reunión de carácter obligatorio con los integrantes del Jurado y representantes de la C.O.
- d)** El aspirante a Malambo Mayor no podrá participar en ningún otro rubro de la competencia a excepción de realizarlo como músico acompañante de su propia provincia.

## ARTÍCULO 8

### MALAMBO DE CONTRAPUNTO A MEJOR MUDANZA

- a)** Se presentarán en el escenario todos los malambistas participantes de la noche, quienes deberán permanecer en el mismo hasta la finalización del rubro.
- b)** Realizarán su presentación únicamente con el estilo "fuerte" correspondiente a su provincia.
- c)** De a uno, efectuarán su mudanza con la correspondiente devolución y un final.
- d)** La mudanza a interpretar constará de un mínimo de cuatro (4) compases y un máximo de ocho (8) compases y el final no excederá los dos (2) compases. El participante deberá tener preparadas otras tres (3) mudanzas diferentes para el caso que el Jurado lo requiera.
- e)** Los malambistas podrán ser descalificados si manifiestan o hacen notar alguna actitud ofensiva o despectiva para con sus contrincantes, jurados o músicos.

## ARTÍCULO 9

### CUARTETO COMBINADO DE MALAMBO

- a)** Debe tener mudanzas combinadas y trabajo coreográfico de conjunto.
- b)** El estilo deberá ser el representativo de su región.
- c)** El acompañamiento musical de todos los instrumentos utilizados no debe interrumpirse en ningún momento, respetándose el ritmo tradicional de Malambo. Los instrumentos deberán ser representativos de la región (guitarra, bombo, arpa, bandoneón, acordeón, violín, quena, charango, flautilla, etc.).
- d)** La cantidad máxima de músicos acompañantes será de cuatro (4).
- e)** Tanto los malambistas como los acompañantes se presentarán con atuendo tradicional.
- f)** Se admitirá el cambio de uno de los integrantes, de los que participaron en el selectivo, el cual deberá ser notificado debidamente a la comisión a través del correo institucional, siendo necesaria la aceptación y conformidad por parte del participante que será dado de baja.
- g)** Los datos personales de los participantes deberán estar detallados en el acta del selectivo (nombre, DNI, fecha de nacimiento).

## ARTÍCULO 10

### RUBRO DE DANZA

- **PAREJA DE DANZA:**  
Estará integrada por mayores de 14 años. Interpretarán 1 (una) danza representativa de su región, con música en vivo e instrumentos tradicionales (máximo de 3 participantes). Tiempo: Hasta un máximo de 5 minutos (desde la presentación del locutor).
- Los participantes que excedan el tiempo máximo estipulado, quedarán automáticamente fuera de concurso.

## ARTÍCULO 11

### Las danzas serán evaluadas por su:

- Autenticidad tradicional documentada
- Fidelidad coreográfica
- Interpretación
- Atuendo tradicional
- Representatividad de la región

**ARTÍCULO 12****Música y Canto**

a) SOLISTA DE CANTO

b) SOLISTA INSTRUMENTAL

**ARTÍCULO 13**

- Todos los participantes deberán interpretar 1 (uno) tema de su región, de autor argentino.
- Se sugiere utilizar en sus representaciones atuendo tradicional.
- La competencia no deberá ser efectista.
- Se dará más valor a los solistas que no tengan acompañamiento.
- Los instrumentos musicales deben ser tradicionales. En caso de competir con piano, se podrá utilizar el piano eléctrico.

**ARTÍCULO 14**

Se otorgará mención especial al mejor acompañamiento musical del rubro Malambo Mayor.

**ARTÍCULO 15**

Las rubros de Música y Canto serán evaluadas por su:

- Presentación
- Técnica en la ejecución
- Estilo
- Riqueza en la armonización, texturas y cambios de roles.
- Expresión
- Representatividad de la región

**ARTÍCULO 16****Recitador gauchesco**

- El recitado deberá ser de autores argentinos. Se presentará el texto para el Jurado junto con la documentación.
  - El tiempo máximo de exposición será de 7 (siete) minutos.
  - Se evaluará: Expresión, Dicción, Contenido regional del tema, Atuendo, etc.
- Cada delegado tendrá la responsabilidad de incentivar este rubro y lograr que su provincia esté representada, atendiendo a la necesidad de promocionar rubros con poco desarrollo.

**ARTÍCULO 17****Locutor animador**

- Cada participante tendrá a su cargo la presentación, glosas, narración, entre otros, que requiera la actuación de la delegación que representa.

- Será elegido por los locutores oficiales del Festival, para lo cual se evaluará: memoria, expresión, improvisación, vocalización, seguridad, cualidades artísticas

- El ganador, si la C.O. así lo entendiera, tendrá la responsabilidad de animar la próxima edición del Festival Nacional del Malambo en calidad de invitado.

- El ganador de ediciones anteriores no podrá concursar en las ediciones siguientes.

**ARTÍCULO 18****Paisana Nacional del Malambo**

a) Las aspirantes a Paisana Nacional deberán realizar la presentación de una danza de su región, acompañadas por el Aspirante a Malambo Juvenil Especial, siendo calificadas individualmente por sus cualidades artísticas.

b) Las candidatas participarán de actividades de diferente índole, (en su mayoría virtual).

c) Será elegida por el Jurado del Festival.

**SELECTIVOS - MANERA DE EVALUAR EL RUBRO PAISANA:**

Rubro a evaluar por el jurado al igual que los demás, por el nivel artístico en danza mostrado en el escenario.

Presentación de las candidatas a aspirantes con su bailarín acompañante, a juzgar individualmente y no en modo Pareja de Danzas.

Se realizará una charla con las candidatas en donde se tendrá en cuenta el conocimiento cultural de su provincia

Se unifica el rubro, las aspirantes serán bailarinas para tener una forma de evaluar más equitativa y transparente.

**ARTÍCULO 19****Mejor delegación**

- Será elegida por la C.O. y el Jurado en base al puntaje asignado por:
  - Rubros
  - Presentación en término de la documentación que requiera la C.O.
  - Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento
  - También se elegirá a una segunda y tercera delegación
  - La Comisión Organizadora del Festival Nacional del Malambo se reserva el derecho a conformar la delegación que participará en los Festivales

Internacionales, teniendo en cuenta:

- Los Rubros ganadores, designando al frente de la misma al delegado de la provincia que obtuvo el primero, segundo o tercer lugar en el rubro Mejor Delegación.
- Convocar al delegado de alguna de las tres provincias que obtuvieron los tres primeros lugares para conformar la delegación.
- En ambos casos deberá integrar la delegación, sin excepción, el último Campeón Nacional de Malambo.

## ARTÍCULO 20

### Consideraciones generales

**El atuendo tradicional será evaluado por:**

- Reproducción fiel
- Época y región representadas

## CAPÍTULO III

---

### JURADO

#### ARTÍCULO 21

El Jurado será designado por la C.O. y estará integrado por un Campeón Nacional de Malambo y otras personas idóneas de reconocida trayectoria.

#### ARTÍCULO 22

- Los fallos del Jurado serán inapelables.
- Serán entregadas dos planillas: de observación y puntuación clasificatoria y puntuación de la final para aquellos participantes que pasen a la final.
- Todo fallo deberá estar fundamentado en la planilla de competencia correspondiente que le será entregada al Delegado al finalizar el Festival.

#### ARTÍCULO 23

El Jurado está facultado para descalificar a cualquier concursante que no reúna las condiciones reglamentarias.

## CAPÍTULO IV

---

### DE LAS SANCIONES

#### ARTÍCULO 24

Todo integrante de las delegaciones participantes, incluido el Delegado, como así también todo

aquel que participe representando a alguna provincia, que a juicio de la C.O. incumpliera con lo dispuesto en el presente reglamento o cometiera falta hacia el Jurado, la Organización, componentes de la Comisión u otro participante, será pasible de sanciones, pudiendo llegar a su descalificación, suspensión de la competencia o de ediciones siguientes.

#### ARTÍCULO 25

- La no presentación de los seleccionados a la etapa final de la competencia será sancionada con un descuento de 3 (tres) puntos en la sumatoria para determinar la Mejor Delegación provincial; ello sin perjuicio de la sanción particular que se le aplique al participante.
- El Jurado dejará constancia en acta de la no presentación.

## CAPÍTULO V

---

### DEL ESPECTÁCULO

#### ARTÍCULO 26

La programación del espectáculo se desarrollará con:

- Concurso de las Delegaciones Provinciales
  - Conjuntos o Artistas Profesionales
- La misma podrá ser alterada únicamente por la Comisión Organizadora.

#### ARTÍCULO 27

LA BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI", COMISIÓN DEL MALAMBO Y AMIGOS DEL ARTE de la localidad de LABORDE, provincia de CÓRDOBA, organizadora de este FESTIVAL NACIONAL DEL MALAMBO, se reserva la facultad de alterar o modificar en todo o en parte el presente reglamento.